

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
LEONARDO VILLAR GÓMEZ
Gerente General
Banco de la República
lvillargo@banrep.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Villar:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoria-fiscal/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
Billy Escobar Pérez
Superintendente
Superintendencia de Sociedades
bescobar@supersociedades.gov.co,webmaster@supersociedades.gov.co,billye@supersociedades.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Escobar:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoriafiscal/documentosdiscusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
César Ferrari
Superintendente
Superintendencia Financiera de Colombia
ceferrari@superfinanciera.gov.co,super@superfinanciera.gov.co,notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Ferrari:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co*** y ***mavilar@mincit.gov.co***.

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el **11 de Agosto de 2025**.

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
Helver Giovanny Rubiano García
Superintendente
Superintendencia Nacional de Salud
Giovanny.Rubiano@supersalud.gov.co, correointernosns@supersalud.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Rubiano:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co*** y ***mavilar@mincit.gov.co***.

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el **11 de Agosto de 2025**.

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
Alfredo Enrique Piñeres Olave
Superintendente
Superintendencia de Transporte
alfredopineres@supertransporte.gov.co,atencionciudadano@supertransporte.gov.co,ve
ntanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Piñeres:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
Libardo Yanod Márquez Aldana
Superintendente
Superintendencia de Servicios Públicos
yanod.marquez@superservicios.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Márquez:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co*** y ***mavilar@mincit.gov.co***.

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025***.

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctora
Sandra Viviana Cadena Martínez
Superintendente
Superintendencia de Subsidio Familiar
despachossf@ssf.gov.co,contactenos@ssf.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimada doctora Sandra Viviana:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co***.

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025***.

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
Larry Sadith Álvarez Morales
Superintendente
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
contactenos@supervigilancia.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Álvarez:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co*** y ***mavilar@mincit.gov.co***.

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025***.

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctora
María José Navarro Muñoz
Superintendente
Superintendencia de la Economía Solidaria
atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimada doctora María José:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
GERMÁN AVILA PLAZAS
Ministro
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
g.avila@minhacienda.gov.co,atencioncliente@minhacienda.gov.co,relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Respetado señor ministro:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- desea informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y los Decretos 691 de 2010 y 3567 de 2011, ha iniciado el proceso de discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

De esta forma, esperamos recibir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos a más tardar el **11 de agosto de 2025**.

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoria-fiscal/documentos-discusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt: Copia externa:

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF - MÓNICA PIEDAD HIGUERA GARZÓN -
Directora General - monica.higuera@urf.gov.co,atencionalciudadano@urf.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



MEMORANDO

CTCP-2025-000018

Para: Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

De: CONSEJERO

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Fecha: Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Respetada señora ministra:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- desea informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y los Decretos 691 de 2010 y 3567 de 2011, ha iniciado el proceso de discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

De esta forma, esperamos recibir comentarios, recomendaciones y estudios de impactos a más tardar el **11 de agosto de 2025**.

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoria-fiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Copia interna:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL - DIRECTOR DE REGULACIÓN

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctora
NATALIA IRENE MOLINA POSSO
Directora
Departamento Nacional de Planeación -DNP
servicioalciudadano@dnf.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimada doctora Natalia Irene:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoria-fiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
Luis Eduardo Llinas Chica
Director
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"
directorgeneral@dian.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Llinas:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
MAURICIO GOMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación
Contaduría General de la Nación
mgomez@contaduria.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Gomez:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctora
Sandra Milena Barrios Pulido
Directora General
UAE Junta Central de Contadores -JCC
direccion.general@jcc.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimada doctora Sandra Milena:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
Jorge Eliérceer Moreno Urrea
Presidente
Comité Técnico de Aseguramiento - CTA
jorge.e.moreno@co.pwc.com

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Moreno:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que dentro del comité que usted preside, se establezcan las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoria-fiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctora
Patricia Duque Cruz
Ministra
Ministerio del Deporte "MINDEPORTE"
pduque@mindeporte.gov.co, contacto@mindeporte.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimada doctora Patricia:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoria-fiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctora
Cielo Elaine Rusinque Urrego
Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
superintendente@sic.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimada doctora Cielo Elaine:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el ***11 de Agosto de 2025.***

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C, 24 de julio de 2025

Doctor
Roosvelt Rodríguez Rengifo
Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co,roosvelt.rodriguez@supernotariado.gov.co

Asunto: Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estimado doctor Rodríguez:

Como es conocimiento público, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos su apoyo a efectos que la entidad a su cargo, establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información, y enviarlas a los correos ***jbolano@mincit.gov.co y mavilar@mincit.gov.co.***

El plazo máximo para remitir comentarios, recomendaciones y estudios de los impactos es el **11 de Agosto de 2025.**

El documento de discusión pública, así como los ficheros de las normas enunciadas se pueden consultar en español, en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisorafiscal/documentosdiscusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21